

ACTA DE COMPROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "PROYECTO REFUNDIDO DE PASEO DE LA COSTA. TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE EL MIRADOR DE LA PAZ Y EL HOTEL SEMIRAMIS. T. M. PUERTO DE LA CRUZ".

ASISTENTES

| | |
|--------------------|---|
| Presidente: | D. Antonio Messía de Yraola, Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, como vocal de mayor edad. |
| Vocales: | D ^a . Margarita Núñez Cano, Técnico del Servicio de Infraestructuras Turísticas del Gobierno de Canarias. |
| | D. Enrique Quintero Martín, Técnico del Servicio Técnico de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife |
| | D. Domingo Jesús Hernández Hernández, Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz. |
| Secretario: | D. Ariel Martín Martín, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de La Cruz. |

Siendo las 13:10 horas del día 19 de septiembre de 2017, en Santa Cruz de Tenerife, en la Sala González Suárez, 1ª Planta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se constituyó, en acto no público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la comprobación de la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación general presentada por las empresas que han optado a la licitación pública tramitada para la adjudicación de la contratación de la obra de referencia.

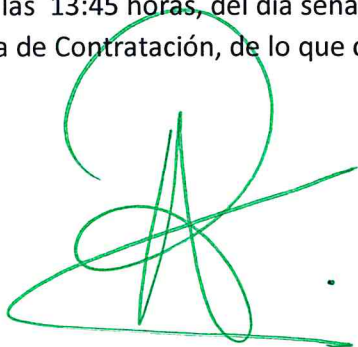
Examinada la documentación aportada por las tres empresas que fueron objeto de requerimiento de subsanación, la Mesa acuerda declarar debidamente subsanados los aspectos requeridos.

Sin perjuicio de ello, la Mesa hace constar que la documentación aportada por la entidad Pérez Moreno, S.A.U., a los efectos de acreditar la relación laboral con personas con discapacidad, se halla incompleta. No obstante, al no tratarse de un criterio excluyente, y que únicamente ha de tenerse en cuenta para dirimir posibles empates en la valoración de las proposiciones presentadas, la Mesa acuerda declarar admitida la proposición formulada por la U.T.E. Tagua, S.L.-Pérez Moreno, S. A.U.

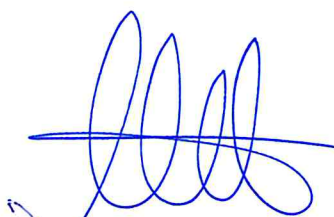
En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda declarar definitivamente admitidas las proposiciones presentadas por Oproler Obras y Servicios, S.L.U., Satocan, S.A., U.T.E. Tagua, S.L.-Pérez Moreno, S.A.U.

Asimismo, se acuerda fijar la sesión pública para la apertura del sobre nº 3 para el próximo martes, día 26 de septiembre, a las 9:30, en las dependencias del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz.

A continuación se da por concluido el acto de subsanación de las proposiciones, sobre 1, siendo las 13:45 horas, del día señalado, levantándose la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario doy fe.



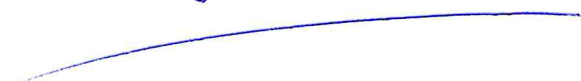
Fdo.: Antonio Messía de Yraola



Fdo.: Margarita Núñez Cano



Fdo.: Enrique Quintero Martín



Fdo.: Domingo Jesús Hernández Hernández



Fdo.: Ariel Martín Martín